



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín 24 de junio de 2021

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	JUAN CAMILO VASQUEZ LOPERA
ACCIONADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-.
RADICADO No.	05001 31 05 022 2021 00243 00
INSTANCIA	PRIMERA
Auto interlocutorio	439 de 2021
DECISIÓN	ADMITE ACCION DE TUTELA.

Por reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2591 de 1991, se Admite la acción de tutela con radicado **2021 00243** presentada por **JUAN CAMILO VASQUEZ LOPERA** con **C.C. 98.773.645** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.**

Al representante legal de la entidad accionada, se le concede un término perentorio de **dos (2) días hábiles**, en los cuales deberá rendir informe respecto al escrito de solicitud de tutela, so pena de las consecuencias del artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

Se ordena notificar este auto a la accionada y a la parte accionante, por el medio que sea más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 093 fijados en la secretaría del despacho hoy 25 de junio de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ